DECLARACIÓN PERSONA CON RESPONSABILIDAD PÚBLICA (PEP)

Nombre y apellidos del Cliente: _____
DNI/NIE: _____
Fecha: _____

Bajo pena de responsabilidad penal por proporcionar falso testimonio, yo, como Cliente, declaro que:

☐ No soy ni he sido durante los dos últimos años una Persona con responsabilidad pública* (*Politically exposed person, PEP),* ni familiar de una Persona con responsabilidad pública, ni un allegado de una Persona con responsabilidad pública.

☐ Soy o he sido durante los dos últimos años una Persona con responsabilidad pública (*Politically exposed person, PEP*), familiar de una Persona con responsabilidad pública o un allegado de una Persona con responsabilidad pública.

Artículo 14 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (Persona con responsabilidad pública).

*"(…) 2. *Se considerarán personas con responsabilidad pública aquellas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes, tales como los jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros u otros miembros de Gobierno, secretarios de Estado o subsecretarios; los parlamentarios; los magistrados de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales, con inclusión de los miembros equivalentes del Ministerio Fiscal; los miembros de tribunales de cuentas o de consejos de bancos centrales; los embajadores y encargados de negocios; el alto personal militar de las Fuerzas Armadas; los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de empresas de titularidad pública; los directores, directores adjuntos y miembros del consejo de administración, o función equivalente, de una organización internacional; y los cargos de alta dirección de partidos políticos con representación parlamentaria.*

3. Asimismo, tendrán la consideración de personas con responsabilidad pública: a) Las personas, distintas de las enumeradas en el apartado anterior, que tengan la consideración de alto cargo de conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio de altos cargos de la Administración General del Estado; b) Las personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes en el ámbito autonómico español, como los Presidentes y los Consejeros y demás miembros de los Consejos de Gobierno, así como las personas que desempeñen cargos equivalentes a las relacionadas en la letra a), y los diputados autonómicos y los cargos de alta dirección de partidos políticos con representación autonómica; c) En el ámbito local español, los alcaldes, concejales y las personas que desempeñen cargos equivalentes a las relacionadas en la letra a) de los municipios capitales de provincia, o de Comunidad Autónoma y de las Entidades Locales de más de 50.000 habitantes, así como los cargos de alta dirección de partidos políticos con representación en dichas circunscripciones; d) Los cargos de alta dirección en organizaciones sindicales o empresariales españolas; e) Las personas que desempeñen funciones públicas importantes en las organizaciones internacionales acreditadas en España (…)".

Familiar: *el cónyuge o la persona ligada de forma estable por análoga relación de afectividad, así como los padres e hijos, y los cónyuges o personas ligadas a los hijos de forma estable por análoga relación de afectividad.*

Allegado: *toda persona física de la que sea notorio que ostente la titularidad o el control de un instrumento o persona jurídicos conjuntamente con una persona con responsabilidad pública, o que mantenga otro tipo de relaciones empresariales estrechas con la misma, o que ostente la titularidad o el control de un instrumento o persona jurídicos que notoriamente se haya constituido en beneficio de la misma.*

Firma: _____